

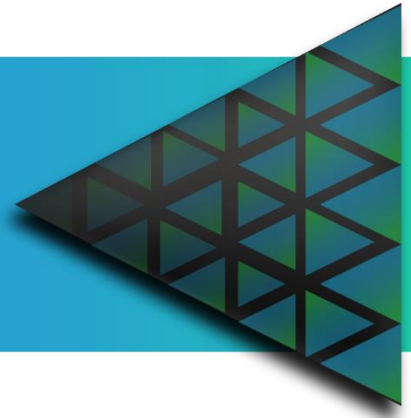
Anuario de  
**Estadísticas  
Judiciales**



**2023**  
Subproceso de Estadística

**Tribunal Apelación**  
**Contencioso Administrativo**

# Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo



*La Jurisdicción Contencioso - Administrativa, establecida en el artículo 49 de la Constitución Política, tiene por objeto tutelar las situaciones jurídicas de toda persona, garantizar o restablecer la legalidad de cualquier conducta de la Administración Pública sujeta al derecho administrativo, así como conocer y resolver los diversos aspectos de la relación jurídico-administrativa.*

## Tabla de contenido

<b>Hechos Relevantes</b> .....	3
<b>Litigiosidad</b> .....	7
<b>Productividad</b> .....	9
<b>Carga de Trabajo</b> .....	10
<b>Duración Promedio</b> .....	10
<b>Oportunidades de Mejora</b> .....	10



## Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de las principales variables e indicadores de gestión adscritos al Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo (1120).

La última columna detalla la cantidad absoluta de variación del indicador respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2019, año en el que la institución logra la implementación de controles estadísticos automáticos para garantizar la calidad de la información, esto permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística y con estándares de calidad automatizados.

Movimiento de Trabajo Tribunal Apelación Contencioso Administrativo (1120) 2019-2023								
Tipo de variable	Variables	2019	2020	2021	2022	2023	2023 vs 2022	Dif 2023 vs 2022
<b>Movimiento General</b>	Circulante Inicial	85	253	173	127	200	▲	73,0
	Casos entrados	1 612	1 029	869	1 002	1 120	▲	118,0
	Casos reentrados	1	0	1	0	2	▲	2,0
	Casos terminados	1 445	1 109	914	919	1 087	▲	168,0
	Terminados por incompetencia	20	0	8	6	7	▲	1,0
	Circulante final	253	173	127	200	228	▲	28,0
<b>Litigiosidad</b>	Carga de Trabajo	1 698	1 282	1 043	1 129	1 322	▲	193,0
	Tasa de litigiosidad	31,5	20,1	16,7	19,1	22,1	▲	3,0
	% variación de la carga de trabajo respecto al año anterior	---	-24,5	-18,6	8,2	17,1	▲	8,8
<b>Producción</b>	Sentencias dictadas	657	687	566	500	661	▲	161,0
	Confirmatorias	273	253	273	219	287	▲	68,0
	Anulatorias	86	111	109	108	110	▲	2,0
	Revocatorias	88	95	118	101	148	▲	47,0
	Modificatorias	210	228	66	72	116	▲	44,0
<b>Duración</b>	Duración promedio de los votos de fondo	1 mes 1 sem	2 meses 3 sem	2 meses 3 sem	2 meses 1 sem	2 meses 3 sem	▲	0,2
<b>Indicadores de Gestión</b>	Tasa Congestión total	1,2	1,2	1,1	1,2	1,2	=	0,0
	% de pendencia total	14,9	13,5	12,2	17,7	17,2	▼	-0,5
	% de resolución	85,1	86,5	87,6	81,4	82,2	▲	0,8

Durante el pasado, acontecieron hechos importantes, que influyeron en la tendencia de los datos relacionados con la gestión de los Tribunales de Apelación Contencioso Administrativo; a saber:

1. Con base en el acuerdo de Corte Plena del 17 de agosto de 2009, artículo XXVI, la Comisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2009, artículo 4, dispuso la apertura del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo a partir del 04 de enero de 2010, con sede en el Anexo A del II Circuito Judicial de San José.

2. El Tribunal de Apelación Contencioso Administrativo, inició en marzo 2017 un proceso de rediseño por parte del Subproceso de Modernización Institucional, de la Dirección de Planificación, el cual se encuentra en la etapa de implementación.
3. Mediante oficio 731-TACACH-2022, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo presentó la información en relación con la disminución en su circulante:
  - a. En primer lugar, dado la situación de cierre decretada y las posteriores medidas de prevención y mitigación del riesgo de contagio, emitidas por el Ministerio de Salud y la Corte Suprema de Justicia- entre marzo y agosto del año 2020-, el Tribunal de Apelaciones, tomó por acuerdo del Consejo de Jueces, el compromiso de garantizar la continuidad del servicio, para ello, amparados a la Declaratoria de Emergencia y el estado de necesidad imperante, y con la posibilidad de realizar teletrabajo mediante las licencias VPN suministradas por el Poder Judicial, decidió desde abril del 2020, dar trámite escrito a las audiencias orales de apelación pendientes en medidas cautelares y a las que ingresaban en aquel momento, así como los asuntos de ejecución de sentencia en amparos de legalidad, en los cuales de forma mayoritaria, figuran como partes actoras, personas adultas mayores. Todo ello, se insiste, ante la imposibilidad de realizar audiencias orales, por dos razones: no se garantizaba el distanciamiento social y además no se contaba con el protocolo para la celebración de audiencias virtuales -debe recordarse que de conformidad con el artículo 133.2 del CPCA, la audiencia oral en apelación es obligatoria-. La medida fue aceptada por el 100% de los justiciables, de manera tal que el Tribunal se mantuvo en funcionamiento, con la atención oportuna de estos procesos, lo que permitió que para el 2020, el circulante no se elevara, todo lo contrario, se disminuyó, puesto que el Tribunal y el Juzgado de la materia, redujeron en forma importante su capacidad resolutive. Tampoco, resultó necesario tomar planes de contingencia para enfrentar el rezago de audiencias, pues ello no se provocó en nuestro Tribunal, gracias al compromiso con la Administración de Justicia, demostrado, por cada una de las personas que lo integramos.
  - b. Aunado, a lo anterior, se trabajó por parte de los integrantes de la Comisión de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en la elaboración de un protocolo para la celebración de audiencias orales virtuales en nuestra materia, el cual fue puesto en conocimiento de la Corte Plena, órgano que finalmente lo aprobó en sesión número 37-2020, celebrada el 29 de junio del 2020, artículo V, el cual se denomina: “Protocolo para la celebración de audiencias orales en modalidad virtual, total o parcial, mediante la utilización de herramientas tecnológicas. Materia Contencioso-Administrativa y Civil de Hacienda Poder Judicial de Costa Rica”; esta herramienta fue publicada en el 06 de agosto del 2020.

4. El 17 de julio 2023 el Tribunal Contencioso Administrativo entró en etapa de rediseño por parte de la Dirección de Planificación, asimismo, se implementó el voto automático a partir del mes de agosto de ese mismo año.

Es importante señalar que, aunque el Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo aún no ha sido abordado, una de sus principales fuentes de expedientes (al ser un despacho de segunda instancia) está actualmente en este proceso y genera una variación en la demanda del servicio y la carga de trabajo subsecuente.

Asimismo, se proyecta que en el futuro se continúe con el abordaje y rediseño de otras oficinas de la jurisdicción de Contencioso Administrativo y esto puede repercutir en este Tribunal Superior dado a que corresponde a una segunda instancia.

# Principales Resultados 2023 vs 2022

Estadísticas Judiciales - Tribunales de Apelación Contencioso Administrativo

## +118

### Aumento en la litigiosidad

Al finalizar el 2023 se registró el ingreso de 1120 causas, **118 más que el 2022.**

La tasa de litigiosidad alcanzó 22,1 casos por cada 100 mil habitantes.



## 18.3%

### Aumento en productividad

Al finalizar el 2023 se terminaron 1087, para un incremento de 168 expedientes.



## 17.1%

### Aumento en la carga de trabajo

Al finalizar el 2023 el Tribunal tenía pendiente de resolver 228 expedientes, 28 casos más que al finalizar el 2022.



Tribunal de Apelación de lo Contencioso Administrativo:  
Tasa de Congestión y Pendencia, 2019-2023



### Tasa de pendencia

La tasa de pendencia **se redujo en 0.5 puntos porcentuales** en comparación con el 2022, lo que significa que aunque aumentó la demanda del servicio durante el 2023, **se dejó una menor cantidad de expedientes pendientes de resolver** respecto al año anterior.

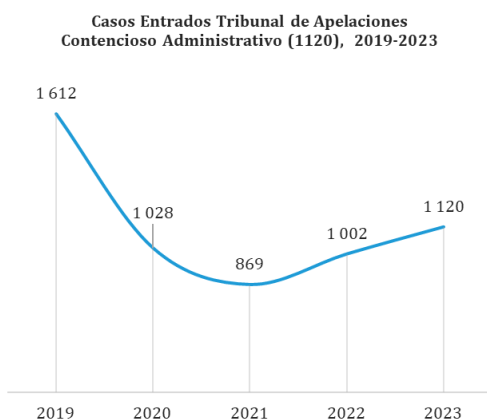
### Tasa de congestión

La tasa de congestión fue de 1.20, lo que implica que **por cada 100 expedientes** que conforman la carga de trabajo, **se quedaron sin tramitar y finiquitar 20.**

## Litigiosidad

En el ámbito del derecho procesal, se denominan puntos litigiosos a todos aquellos aspectos sobre los que existe controversia entre las partes y sobre los cuales se debe buscar una resolución judicial, de este modo será la persona juzgadora la que solucione el conflicto mediante sentencia. En este análisis se analizan de forma específica aquellos litigios contra el estado.

En el siguiente gráfico, se observa el comportamiento de los expedientes entrados durante el último quinquenio y se establece una disminución a partir de 2019, hasta alcanzar su punto más bajo durante el 2021 con 869 expedientes nuevos y posterior a eso inicia una recuperación constante.

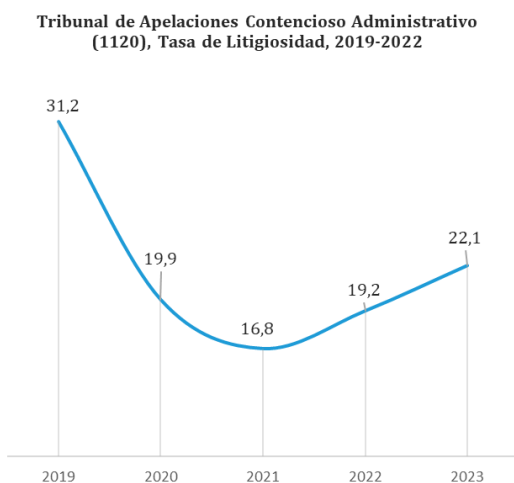


Los asuntos entrados en el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo durante el 2023 experimentan un crecimiento del 11,8% con relación al 2022, el equivalente a 118 expedientes.

Es importante acotar, que el Tribunal ha enfatizado diferentes causas relacionadas al repunte de los casos ingresados, las cuales se detallan a continuación:

- El aumento significativo de expedientes provenientes de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, por la asignación de competencia de apelación, para la atención de ciertas resoluciones donde se interpuso recurso de casación.
- La asignación de más plazas, ante la necesidad de reforzar el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo.
- La ejecución de recomendaciones dadas por el Tribunal de Instancia al citado Órgano Jurisdiccional y la implantación de controles por el Coordinador, para el cumplimiento de metas de trabajo.
- La estabilización, luego de los efectos de la crisis acarreada por la pandemia del Covi19 entre los años 2020 y 2022.
- El rediseño del Tribunal Contencioso Administrativo de Primera Instancia, estableciendo cuotas de trabajo y otros parámetros de medición de productividad.

La tasa de litigiosidad registra en 2023 un crecimiento que lleva al indicador al segundo nivel más alto para el quinquenio analizado, según se aprecia en la siguiente gráfica.



La distribución de los expedientes ingresados de acuerdo con la oficina de procedencia se muestra a continuación.

Oficina de Procedencia	Casos Entrados 2023 vs 2022	
	Año	
	2022	2023
<b>Total</b>	<b>1 002</b>	<b>1 120</b>
Juzgado Contencioso Administrativo ( II Circuito Judicial de San José)	188	158
Tribunal Contencioso Administrativo	777	962
No indica <sup>(1)</sup>	37	0

1-/ Personal judicial del despacho no realizó el registro de la información de la procedencia de los asuntos entrados en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales.

Durante el 2023 el Tribunal Contencioso Administrativo registra un aporte del 85,9% y un volumen de 962 casos, valor que al ser comparado con la cifra obtenida un año atrás resulta en un aumento del 23,8% (185 asuntos).

El aporte del Juzgado Contencioso se redujo en un 16,0%, de esta forma se consolida como involucrado directo respecto de la baja en el número de casos ingresados y mantiene un comportamiento similar al 2022, que la diferencia entre ambos años es de 30 expedientes.

Además, es importante señalar que para el 2023 no hay expedientes de los que se desconozca la procedencia producto de la implementación de mejores controles.

Seguidamente se analiza el ingreso de procesos de conformidad con el *tipo de asunto*, para los períodos 2019-2023.

Tipo de Asunto	Casos Entrados 2019-2023				
	Absolutos				
	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Total</b>	<b>1 607</b>	<b>1 028</b>	<b>869</b>	<b>1 002</b>	<b>1 120</b>
Ejecución sentencia	231	370	236	314	443
Medida cautelar	400	308	276	285	333
Proceso de conocimiento	410	240	235	248	218
Expropiación	61	58	73	102	59
Ejec. De Sentencia Amparo de legalidad	479	16	8	8	5
Incidente Cobro Honorario Abogados	6	9	12	11	9
Interdicto	11	9	9	7	3
Incremento de capital sin causa lícita	0	5	7	8	11
Jerarquía Impropia (Municipal)	1	4	1	1	2
Información Posesoría	4	0	2	2	0
Localización de derechos indivisos	1	0	0	0	0
Otros	3	9	10	16	37

Durante el 2023 se registraron una serie de cambios con relación a los tipos de asuntos ingresados, entre estos destacan los siguientes:

- *Crecimiento del 41,1% de las ejecuciones de sentencia respecto al 2022.*

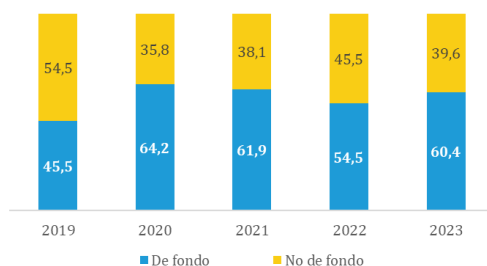


- Crecimiento del 16,8% de las medidas cautelares respecto al 2022.
- Reducción de las expropiaciones en un 42,2% respecto al 2022.

## Productividad

Durante el 2023 este Tribunal logra la finalización de un total de 1.094 expedientes, de las cuales el 60,4% corresponden a *fallos de fondo*. El detalle comparativo de cinco años se muestra a continuación.

Participación relativa del Tribunal de Apelaciones Contencioso Administrativo (1120), por resoluciones dictadas de fondo y No de fondo, 2019-2023



Del análisis del último quinquenio, se establece que las resoluciones de *fondo* dominan en la distribución de los fallos, representando más del 60%, exceptuando el 2019 y 2022.

A continuación, se detallan las resoluciones dictadas de acuerdo con su tipo y clase, para los años 2022-2023.

Motivos de término	Casos terminados 2023 vs 2022				
	Absolutos		Porcentaje		
	2022	2023		2022	2023
<b>Total</b>	<b>919</b>	<b>1 094</b>	<b>▲</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>De Fondo</b>	<b>501</b>	<b>661</b>	<b>▲</b>	<b>54,5%</b>	<b>60,4%</b>
Confirma	219	287	▲	23,8%	26,2%
Revoca	102	144	▲	11,1%	13,2%
Anula	108	110	▲	11,8%	10,1%
Modifica	72	120	▲	7,8%	11,0%
<b>Otros Motivos</b>	<b>418</b>	<b>433</b>	<b>▲</b>	<b>45,5%</b>	<b>39,6%</b>
Auto de pase	36	34	▼	3,9%	3,1%
Desistido	64	67	▲	7,0%	6,1%
Incompetencia	6	7	▲	0,7%	0,6%
Rechazado de plano	303	317	▲	33,0%	29,0%
Reenvío	2	0	▼	0,2%	0,0%
Se resuelve competencia	7	8	▲	0,8%	0,7%

De un total de 661 resoluciones de fondo dictadas por este tribunal en 2023, 287 competen a *confirmatorias*, mostrando un crecimiento con relación al anterior de 68 fallos.

Las sentencias *anulatorias* presentan un leve aumento al pasar de 108 en el 2022 a 110 en el 2023.

En cuanto a lo acontecido en el caso de los *fallos revocatorios*, muestran un aumento en su producción de 102 a 144 fallos.

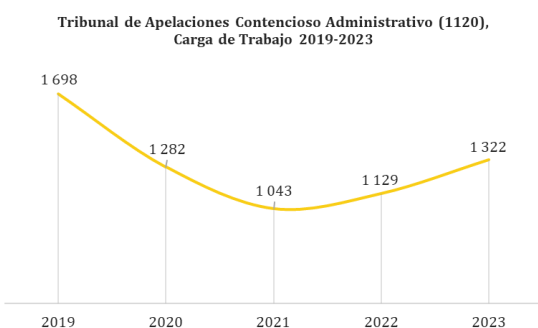
Por su parte, las resoluciones *modificadorias* experimentaron un aumento en el 2023, de pasar de 72 a 120 casos.

Respecto del grupo de resoluciones denominado “Votos no de Fondo”, destacan las resoluciones relacionadas con apelaciones *rechazadas de plano*, las cuales sumaron 317 y consolidaron una partición del 73,2%; estas resoluciones registran un crecimiento de 15 resoluciones respecto al 2022.



## Carga de Trabajo

Dentro de los asuntos considerados como carga en el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, están los casos de nuevo ingreso, los reentrados y el circulante activo que se acarrea del año anterior, el comportamiento del último quinquenio se observa en la siguiente gráfica.



El circulante final constituye la carga de trabajo que debe ser trasladada al siguiente período a fin de dar continuidad a la gestión del tribunal. De esta manera se tiene que al cierre del 2023 este despacho contaba un total de 228 expedientes activos, volumen que resulta en un aumento de 28 expedientes con relación al año anterior, lo que significa un aumento del 14,0%.



## Duración Promedio

A continuación, se detallan las duraciones promedio para las resoluciones de fondo. Dicho análisis se realiza de forma comparativa para los períodos 2022 y 2023.

Resultado de la Resolución	Duración Promedio 2023 vs 2022	
	Año	
	2022	2023
<b>Total</b>	<b>2 meses 1 semana</b>	<b>2 meses 3 semanas</b>
Confirma	2 meses 2 semanas	3 meses 0 semanas
Anula	2 meses 1 semana	2 meses 2 semanas
Revoca	2 meses 1 semana	2 meses 2 semanas
Modifica	2 meses 0 semana	2 meses 3 semanas

Para el 2023 se registra una duración promedio mayor que los *votos de fondo* de 2022, por dos semanas más.

En términos generales ningún tipo de resolución de fondo tuvo una reducción en las duraciones, no obstante, considerando el aumento en la demanda del servicio y la productividad, es un resultado esperado.



## Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los Tribunales de Apelación:

- Se insta al personal de los tribunales de apelación a continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- Asimismo, se le solicita al personal responsable de cada uno de estos despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que

correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales.

- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “dato desconocido” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.

- Finalmente, se les insta a los despachos a mejorar el ingreso de la información en los sistemas y de ser necesario realizar las consultas en temas estadísticos al Subproceso de Estadística.

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión N° 89-2024** celebrada el 03 de octubre de 2024. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

***“ARTÍCULO XXXVIII***

***Documento N° 11135-2024***

*En oficio número 1196-PLA-ES-AJ-2024 del 24 de setiembre de 2024, el ingeniero Dixon Li Morales, subdirector de Proceso de Ejecución de Operaciones, remitió el siguiente informe: “Le remito el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística que contiene el análisis y cuadros estadísticos, referente al movimiento de trabajo en los Tribunales de Apelación Contencioso Administrativo, en el territorio nacional durante el 2023.*

**Se acordó:** **1.)** Tener por rendido el oficio número 1196-PLA-ES-AJ-2024 del 24 de setiembre de 2024, suscrito por el ingeniero Dixon Li Morales, subdirector de Proceso de Ejecución de Operaciones, relacionado con el análisis con cuadros estadísticos sobre el trabajo del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo durante 2023, el cual incluye análisis y cuadros estadísticos que proporcionan un panorama de la gestión realizada en dichos despachos. **2.)** Tomar nota de que la información estadística actualizada se encuentra disponible para consulta en el sitio web oficial de la Dirección de Planificación y del Observatorio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, presentada mediante la herramienta tecnológica PowerBI.



## Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

### Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-e-indicadores-en-linea>

### Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Anuario de  
**Estadísticas  
Judiciales**



**2023**  
Subproceso de Estadística

**Tribunal Apelación**  
**Contencioso Administrativo**